Número 194 - Martes, 8 de octubre de 2019

página 147

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre el pago de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en el anexo de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en el expediente de expropiación que se señala, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el art. 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan, y al amparo del citado art. 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, habrá de presentar en el Registro de esta Delegación Territorial en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Código Postal 21001, de Huelva, sin perjuicio de lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- 1.º Solicitud expresa del titular o titulares expropiados de cobro mediante transferencia bancaria (de actuar mediante representación deberá acreditarlo mediante cualquier medio válido en Derecho).
- 2.º Fotocopia de DNI, NIE o Pasaporte. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia de escritura de constitución, CIF de la entidad, DNI del representante legal de la misma y copia de escritura de apoderamiento.
- 3.º Nota simple del Registro o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificación negativa del Registro de la Propiedad referida a la misma finca descrita en el título.
- 4.º En caso de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
- 5.º Certificado bancario original que acredite la titularidad de la cuenta en la que solicita el ingreso del justiprecio.

Así mismo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo del justiprecio puedan ponerlo de manifiesto.

ANEXO

Obra clave 05-HU-1912 «Mejora de conexiones en El Rocío en la A-483». T.M. Almonte.			
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES
1	50	216	M.ª del Rocío, Francisco Borja y Vicente Martínez Auden.
5	45	24	DESCONOCIDO (En Proyecto: Consejería de Medio Ambiento y Ordenación del Territorio).
6	45	61	DESCONOCIDO (En Proyecto: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural).

Huelva, 1 de octubre de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

